



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 055/2024

ABRIL DE 2024

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 24 de abril 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **FELIPE MANUEL RIVERA GAJARDO**:

Estimado señor Manuel Díaz Calderón.

Junto con saludar cordialmente, YO Felipe Manuel Rivera Gajardo, cédula de identidad número 13.760.842-1 y postulante a los concursos relacionados a los códigos PSP 054 Y PSP 055 correspondientes a los cargos de TRABAJADOR SOCIAL LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN DR OHIGGINS Y DR MAULE respectivamente, vengo a solicitar respetuosamente que se pueda efectuar revisión de los resultados de la prueba técnica efectuada y rendida el día 18 de abril del presente año 2024.

Según consta en ACTA DE RESULTADOS mi persona aparece como ausente y con observación ligada al punto número 8 ("Consta en acta de supervisor que cámara de postulante permanece congelada durante la sesión"). Por tanto se me considera como ausente y no se efectuó revisión de mi prueba.

Sin embargo, expongo que mi cámara nunca estuvo congelada, al contrario, siempre respeté las normas y exigencias requeridas.

Por ello, solicito respetuosa y formalmente que se pueda revisar la grabación de la toma de prueba técnica en dónde se podrán dar cuenta que siempre estuve presente, en cámara activa, con cámara encendida, con micrófono abierto, sin dificultades.

Lejos de mantener la cámara congelada, me mantuve concentrado en la lectura de las preguntas que conformaban la prueba técnica, quizás ello pudo ser considerado por la supervisora del espacio como congelamiento, pero si ustedes revisan la grabación del espacio de evaluación, podrán constatar claramente que la cámara nunca estuvo apagada ni congelada.

Espero una favorable acogida acerca de lo expuesto.

Sin otro particular, se despide cordial y atentamente de Usted.

Felipe Manuel Rivera Gajardo
13.760.842-1

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **FELIPE MANUEL RIVERA GAJARDO**, constatándose que con fecha 24/04/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 055/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Etapa de prueba técnica:

Se constata que la presente postulación rinde la prueba y obtiene 20 puntos, equivalentes a un rendimiento del 67%. De acuerdo a las bases del presente proceso, no aprueba a la siguiente etapa.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 055/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0877/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge la observación presentada por **FELIPE MANUEL RIVERA GAJARDO**.

Por tanto, la presente postulación no aprueba la etapa de evaluación técnica.